

Clave: C-52090-CS-OS (CS-SE-141).

Denominación: «Reperfilado del firme en la carretera SE-183 de Villaverde del Río a Burguillos, P.K., 0.000 al 8,000».

Adjudicatario: Francisco Lucas Ramírez.

Presupuesto de adjudicación: 94.494.450 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

## AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

### ANUNCIO (PP. 1/91).

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1990 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras del Centro de Educación de Adultos, se expone al público durante el plazo de ochos días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia Concurso, siguiendo el trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La ejecución de obras del Centro de Educación de Adultos, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Ureta Tejero y Pliego de Cláusulas económico-administrativas aprobadas por la Corporación en sesión de Pleno del 27 de diciembre de 1990.

La referida obra se efectúa en convenio con la Junta de Andalucía según acuerdo plenario del 20 de diciembre de 1989.

De la obra que figura en proyecto queda excluida por haber

sido ejecutadas las correspondientes al Cap. 1, Cap. 2, Cap. 3, Cap. 4, Cap. 5, del Cap. 6 los apartados 12, 13 y 14 y Cap. 7.

Tipo. El tipo de licitación es de 10.500.000 ptas.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago. Con cargo a la partida.

Fianza Provisional: 200.000 ptas.

Fianza Definitiva: el 4% del importe del remate.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia.

Apertura de Proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10 h. del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación y demás previstos en el Pliego de Cláusulas.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ....  
con domicilio en .....  
provincia .....  
c/ ..... n° .....  
D.N.I. ....  
en nombre propio o en representación de .....  
..... enterado del anuncio  
publicado en el B.O. de la Provincia del día .....  
y del Pliego de Condiciones y demás requisitos, se comprometo a  
ejecutar la terminación de la obra del Centro de Educación de  
Adultos de Hinojos en la cantidad de .....  
..... (expresar en letra y número).

Hinojos, 28 de diciembre de 1990.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio informativo que se cita (El-125-MA).*

El Estudio Informativo de: CC-335 de Vélez-Málaga a Alcalá La Real. Tramo: Torre del Mar a Vélez-Málaga. Clave: El-125-MA, ha sido aprobado técnicamente con fecha 7 de diciembre de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, Art. 10.4, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este periodo se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

El estudio podrá examinarse en las Oficinas de Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola, 7 de Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n.) o en el Paseo de la Farola, 7.

Málaga, 13 de diciembre de 1990.- El Delegado.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (JA-1-MA-144).*

El Proyecto de Construcción: «Nuevo eje básico Algeciras-Ecija. Tramo: Ronda-Almargen. Clave: JA-1-MA-144» ha sido aprobado técnicamente con fecha 15 de noviembre de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, Art. 10.4, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este periodo se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado.

Asimismo de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Carreteras y el artículo 3.2 de la Orden de 12 de julio de 1988 de esta Consejería se abre un periodo de información pública del mismo plazo, a fin de que cuantos tuvieran interés puedan examinar el Estudio de Impacto Ambiental que acompaña al proyecto.

El Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola 7 de Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/n.) o en el Paseo de la Farola, 7.

Málaga, 26 de diciembre de 1990.- El Delegado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa (JA-GR-180).*

Habiendo sido declaradas de utilidad pública con fecha 30 de julio de 1990, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto JA-GR-180, Acondicionamiento de la carretera N-324. Tramo: Moreda-Guahortuna, y en los términos municipales de Guahortuna, Torre Cardela, Gobernadora y Moreda.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado someter a Información Pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán expuestos el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sitas en Avda. de Madrid número 7, 4ª planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 15 de noviembre de 1990.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## RELACION DE INTERESADOS

## TERMINO MUNICIPAL DE GUADAHORTUNA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
1	D.ª M.ª Dolores Ruiz Ruiz	Labor Secano	66'88
2	D.ª Antonia Legua Moraleda	" "	149'37
3	D. Faustino Jimenez Moreno	" "	364'05
4	D. Antonio Palma Martínez	" "	60'46
5	D. Antonio Aranda Fernández	" "	1.231'00
6	D. " " "	" "	243'22
7	D.ª M.ª Fernández Rodríguez	" "	1.642'35
8	D. Eduardo Teba Moraleda	" "	105'72
9	D. Tomás Ruiz Millán	" "	1.885'67
10	D. Eduardo Vico Vico	" "	62'79
11	Juan Jiménez Ruano	" "	499'95
12	D. Ramón Moraleda Ortega	" "	1.136'63
13	D. " " "	Pastos	3.732'15
14	D. Juan Leyva Moraleda	Labor Secano	2.438'54
15	D.ª Ana Muñoz Martínez	" "	2.669'36
16	D. Miguel Paña González	" "	12.559'99
17	D. " " "	Improductivo	319'83
18	D. Rafael Domingo Burgos	Labor Secano	14.613'04
19	D. " " "	Pastos	70'89
20	D. " " "	Improductivo	897'72
21	D. Juan Sánchez Ruiz	Labor Secano	2.094'10
22	D. José López Bolívar	" "	2.360'47
23	D. Manuel Jiménez García	" "	872'93
24	D. " " "	" "	687'33
25	D. Antonio Ruiz Jiménez	" "	4.362'68
26	D. José Hernandez Segovia	" "	2.019'41
27	D. Carmelo Ruiz Jiménez	" "	4.018'68
28	D. Manuel Martínez Baena	" "	1.433'57

## TERMINO MUNICIPAL DE GUADAHORTUNA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
29	D. Manuel Royuela Leyva	Labor Secano	4.245'54
30	D. Juan Quijada Martínez	" "	805'73
31	D.ª Jerónimo Martínez Avalos	" "	1.313'87
32	D. Juan Martínez Morante	" "	1.906'59
33	D. Eduardo Vico Vico	" "	945'79
34	D. Tomás Ruiz Millán	" "	1.491'69
35	D. Manuel Quijmda Ortega	" "	10.598'30
36	D. Antonio Pulido Rodríguez	" "	599'22
37	D. Antonio Aranda Sánchez	" "	422'04
38	D. Eustaquio Molina Martín	" "	2.720'36
39	D. José Fernández Justicia	" "	2.177'10
40	D. Baldomero Ortega Jiménez	" "	1.000'59
41	D. Miguel Peña González	" "	3.659'05
42	D. Manuel López Meléndez	" "	3.283'45
43	D. Antonio Pérez Aranda	" "	257'29
44	D. Miguel Paña Gonzalez	Pastos	632'22
45	D.ª M.ª Fernandez Rodriguez	Labor Secano	612'44
46	D. Jerónimo Quijada Martínez	" "	470'51
47	D. Francisco Góngora Azuaga	Labor Regadio	228'26
48	D. Emilio Martínez Acave	" "	85'96
49	D. José Martínez Carrasco	" "	320'90
50	D. Faustino Jiménez Moreno	" "	70'19
51	D. Juan Leyva Moraleda	" "	501'38
52	D. José Martínez Carrasco	Labor Secano	3.445'98
53	D. Pedro Lozano Aguilar	Labor Regadio	1.203'24
54	D. G. Cabrerizo Ferrer	Labor Secano	505'87
55	D. Pedro Pulido Aguilar	" "	91'43

## TERMINO MUNICIPAL DE TORRE CARDELA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
56	D. José Fernández Espínola	Labor Secano	470'69
57	D. Antonio Serrano Sánchez	" "	950'05
58	D. Francisco Domingo Sánchez	" "	56'72
59	D. José Ortega Jiménez	" "	205'49
60	D. Antonio Sánchez García	" "	2.540'48
61	D. Fermín Ferri Ocón	" "	7.175'75
62	D. Fco. Muñoz Jiménez	" "	7.215'05
63	D. Blas Sánchez Ruano	" "	13.114'49
64	D.ª Carmen Peña Fernández	" "	450'53
65	D. Juan Ferrer Ruano	" "	257'04
66	D. Juan Snachez Ruiz	" "	1.738'41
67	D. Antonio Ocón Ortega	" "	331'90
68	D. Manuel Peña García	" "	431'43
69	D. Demetrio L'opez Soriano	" "	142'37
70	D. Bernardino Tito Fuentes	" "	58'30
71	D. Fco. Pérez Gómez	" "	81'86
72	D. Julio Jiménez Ocón	" "	129'08
73	D. José Peña González	" "	709'92
74	D. Antonio Olla Justicia	" "	878'36
75	D. Eduardo López Teba	" "	346'61
76	D. Wenceslao Salcedo Peña	" "	74'45
77	D. Pedro Villarasa Hernández	" "	3.040'02
78	D. Torcuato Soria Hernández	" "	439'10
79	D. Pedro Villarasa Hernández	" "	143'94
80	D. Torcuato Soria Hernández	" "	5.354'22
81	D. José Hernández Segovia	1ª	3.056'09
82	D. Eduardo Teba Moraleda	" "	4.339'15
83	D. Juan M.ª Garrido Fernández	" "	4.095'16
84	D. Juan Molina Vilchez	" "	1.131'78

## TERMINO MUNICIPAL DE TORRE CARDELA

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TITULO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
85	D. Eduardo Teba Moraleda	Labor Secano	476'03
86	D. Juan Molina Vilchez	" "	913'43

## TERMINO MUNICIPAL DE GOBERNADOR

Nº PARCELA	PROPIETARIO	TITULO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
87	D.ª Esperanza Ocón Fernández	" "	30.097'66
88	D.ª " " " "	" "	15.729'15
89	D.ª " " " "	Pastos	1.526'15
90	D.ª Ex'ectacoón Jiménez Fuga	Labor Secano	4.639'90
91	D. José Navarro González	" "	2.131'21
92	D. Rafael Vilchez Martínez	" "	3.254'16
93	D.ª M.ª Martinez del Valle	" "	559'21
94	D.ª M.ª Mercedes Mnez. Rguez.	" "	466'27
95	" " " "	" "	36'72
96	D. José Martínez Pérez	" "	960'72
97	D. Fco. Molina Martínez	" "	539'21
98	D. José Viedma Jiménez	Olivos Secano	183'43
99	D. Antonio Viedma Jiménez	" "	329'69
100	D. Fco. Viedma Jiménez	" "	929'45
101	D. Gregorio Viedma Caballero	Labor Secano	3.232'91
102	D. " " " "	" "	1.543'39
103	D.ª Encarnación Fdez. Sánchez	" "	5.232'06
104	D. Manuel Navarro López	" "	115'68
105	D. Angel Ocón León	" "	199'18
106	D. Manuel Navarro López	" "	7.290'72
107	" " " "	" "	2.446'31
108	D. José Viedma Jiménez	" "	3.631'71
109	" " " "	" "	1.724'71
110	D. Antonio González Rguez.	" "	2.664'96
111	D. Diego Aranda Ocaña	" "	5.344'00

## TERMINO MUNICIPAL DE MOREDA

nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
112	D. Manuel Hita Torres	Labor secoano	827'79
113	D. Manuel Martínez Mnez.	" "	820'37
114	D. Abelardo García Viedma	" "	6.021'41
115	D. Manuel Martínez Mnez.	" "	843'93

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerdo iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zana regable del Chanza (Huelva) (Res. J-257).*

Por Reol Decreto 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio de 1985), se declaró de Interés General la transformación en regadío de la Zona del Chanzo y por Real Decreto 1411/1986, de 30 de mayo (BOE de 8 de julio de 1986), se oprime la primera parte del Plan General de Transformación, habiéndose aprobado el Proyecto de «Puesto en riego del sector 9 de la zona regable del Chanza, subzona Oeste» aprobada por Resolución del IRYDA de 21 de mayo de 1990 y del IARA de 20 de abril de 1990, la cual se hayo prevista en el Plan Coordinado, aprobado por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha de 5 de febrero de 1988 (BOE n° 32 de 6 de febrero) y de 5 de febrero de 1988 de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 18 de 2 de marzo), lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas o que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se apruebo el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agrario, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables, Resuelve:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios incluidos en el Proyecto de «Puesta en riego del sector 9 de la zona regable del Chanza, subzona Oeste», aprobada por Resoluciones del IRYDA, de 21 de mayo de 1990 y del IARA, de 20 de abril de 1990.

Segundo. Convocar al propietario afectado en el expediente expropiatorio, Don Manuel Domínguez Nieves, titular de la finca 52/210 de 0,0800 hectáreas de superficie, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, el próximo 23 de enero a las 10 horas. A dicha acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Huelva, tablón de anuncio del Ayuntamiento de Lepe y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 21 de diciembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Santuario de Nuestro Señor de la Cinta en Huelva.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Santuario de Nuestro Señor de la Cinta en Huelva,

Encantrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor del Santuario de Nuestro Señor de la Cinta en Huelva, cuyo delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosorio, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

## Delimitación literal del entorno

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Santuario de la Cinta comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano «Delimitación del BIC y su entorno» y cuya definición literal es la siguiente:

Comienza en la cota 2150 margen izquierda de la carretera de la Cinta, va subiendo por el mismo carretera rodeando las parcelas catastrales 24790 - 01 y 24790 - 02, hasta llegar a la verja de entrada al recinto del santuario, continúa por dicha verja, incluyéndola y sigue por el límite del convento prolongándose linealmente hasta alcanzar la cota 20 para unirse en línea recta con el punto inicial de la línea de delimitación.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Monasterio del Saliente, en Albax (Almería).*

Expediente: Declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Monasterio del Saliente, en Albax (Almería).

Encantrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Monasterio del Saliente, en Albax (Almería), cuya descripción literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosorio, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Descripción de la delimitación del entorno literal, con referencia a calles, parcelas y manzanas:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento, del Monasterio del Saliente comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno» y cuyo delimitación literal es la siguiente: